

no de quince días comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento de que seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Gijón, veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Ramón M. Morán.

DE POLA DE LENA

Francisco Díaz-Faes y González, Secretario Letrado del Juzgado Comarcal de Pola de Lena.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

SENTENCIA

En la villa de Pola de Lena a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don José Vázquez S. Zarracina, Juez propietario de este Juzgado Comarcal, vió estos autos de juicio de cognición promovido por don Cayetano Baquero Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, contra don José, doña María, doña Isabel y don Melchor Prada Álvarez, mayores de edad, labradores, ellas viudas, vecinos de Cortes, menos la última, que lo es de San Salvador, en el concejo de Quirós, como herederos de la deudora doña Jacoba Prada Álvarez, sobre pago de pesetas.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Cayetano Baquero Fernández, debo de condenar y condeno a los demandados don José, doña María, doña Isabel y don Melchor Prada Álvarez, como herederos de la causante doña Jacoba Prada Álvarez, a que paguen al demandante la suma de novecientos cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos y las costas de este juicio. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, que por rebeldía de los demandados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma prevenida, a no solicitar se les haga la notificación personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Vázquez. — Publicación: Fué publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Francisco Díaz-Faes. — Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Pola de Lena a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Francisco Díaz-Faes y González. — Visto bueno: El Juez.

DE LAVIANA

Cédula de citación

Por la presente se cita a don Manuel-Jesús Suárez Menéndez, don Paulino y doña Enriqueta Castaño Suárez, éstos como hijos de doña María de la Concepción Suárez Menéndez, vecinos que fueron de Lada (Langreo), y mayores de edad, para que, en el término de quince días hábiles comparezcan y se personen en los autos de abintestato que se siguen en este Juzgado por fallecimiento de doña Acelina Suárez Menéndez, vecina que fué también de Lada, de la que son herederos, a instancia de doña Rosa y doña Primitiva Suárez Menéndez, apercibéndoles que se les cita por este medio por ignorarse su actual paradero, y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en los mentados autos.

Pola de Laviana a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, V. Suárez.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO

Acordada, en principio, por el Ayuntamiento, la habilitación y suplemento de varios créditos, dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario de Gastos, por un importe, en conjunto, de un millón seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesetas con veintitrés céntimos, a base del superávit resultante a la liquidación practicada del pasado ejercicio de 1946, se hace público dicho acuerdo, que fué adoptado en sesión extraordinaria de 15 de julio último, quedando, además, de manifiesto el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se tengan a bien.

Oviedo, 2 de agosto de 1947.—El Alcalde-Presidente, Manuel G. Conde.

DE AVILES

La Comisión Gestora de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 del actual, acordó aprobar, de conformidad con lo informado por la Comisión Mixta de Valoraciones, la propuesta sobre adición del Índice o Catálogo, con los nuevos tipos unitarios de valor y clasificación de los terrenos según su emplazamiento, a los efectos de la liquidación de las cuotas por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos para el trienio 1947-1949.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Base décima de la Ordenanza núm. 44 por el que se regula la exacción del arbitrio antes mencionado, a fin de que durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, por cualquier vecino o residente, las reclamaciones u observaciones que procedan, para lo cual durante el indicado término, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Avilés, a 24 de julio de 1947.—El Alcalde, Román Suárez Puerta.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 del actual, unas transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del vigente Presupuesto, por valor de treinta y nueve mil ciento sesenta y siete pesetas y noventa céntimos, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de lo establecido en el artículo 236 de la Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Cangas del Narcea a 26 de julio de 1947.—El Alcalde.

DE SIERO

ANUNCIO

La Comisión Gestora en Pleno, en sesión de 16 de julio del año actual, acordó, aprobar una propuesta de habilitación de crédito mediante transferencia, por un importe de cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y cinco pesetas sesenta y un céntimos, exponiéndose al público para reclama-

ciones, conforme al Decreto de 25 de enero de 1946.

Consistoriales de Siero, 28 de julio de 1947. — El Alcalde.

DE MIÉRES

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora Municipal el expediente número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito con destino a la realización de diferentes obras y servicios, utilizando como recursos el sobrante sin aplicación de la liquidación del último ejercicio y transfiriendo otras partidas del presupuesto ordinario vigente, cuyas dotaciones se estiman reducibles, se expone al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido por el artículo 236 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales.

Mieres, 30 de julio de 1947.—El Alcalde.

DE COLUNGA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del vigente Reglamento de 1885, se pone en conocimiento de todos los propietarios de este término municipal, tanto residentes como forasteros, que formados y aprobados los padrones del nuevo amillaramiento por la Junta Pericial, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones pertinentes.

Colunga, 17 de junio de 1947.—El Alcalde, Celestino Roza.

REQUISITORIAS

MUÑIZ MARTINEZ, José Aurelio, de 17 años, hijo de María, natural de San Esteban de Pravia, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Gijón, para ser indagado en sumario 339 de 1946, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.